



## ANEXO I – ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

### PROVIDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Expediente n.º 20260044177 (tramit@ 602719)

Resultando imprescindible proceder a la contratación de los servicios de “**Actualización de contenido, mejoras funcionales, mejoras de rendimiento y mantenimiento del sistema de la plataforma Mercadeando, tanto en la APP como en la WEB**”, en las siguientes condiciones:

- a) **Objeto del contrato:** Actualización de contenido, logos y mensajes de la plataforma Mercadeando, tanto en su versión app como web, incluyendo:
  - Incorporación de mejoras funcionales para la gestión de pedidos múltiples y opciones de entrega / recogida de pedidos.
  - Mejoras funcionales para el rol de administrador (impresión de etiquetas, exportación de datos a hoja de cálculo, indicación de códigos postales).
  - Implementación de mejoras de rendimiento orientadas a reducir las incidencias.
- b) **Tipo de contrato:** Servicios
- c) **Valor Estimado:** 11.040 € (sin IVA)
- d) **Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:** La contratación resulta necesaria para garantizar el correcto funcionamiento, mantenimiento y evolución de la plataforma Mercadeando, que sirve como piloto del proyecto europeo GreenTurn, incluido en el programa Horizonte Europa. Debe asegurarse la operatividad y mejora de esta herramienta para la implementación del proyecto piloto. Las actuaciones previstas comprenden la actualización de contenidos, incorporación de opciones de compra más sostenibles, mejoras funcionales y la optimización del rendimiento, con el fin de corregir incidencias detectadas y adaptar la plataforma a las necesidades actuales del servicio. La actuación se considera conveniente y oportuna para asegurar la continuidad del proyecto piloto en condiciones adecuadas de funcionamiento, eficiencia y calidad.
- e) **Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:** Necesidad planificable que responde a un evento poco frecuente (convocatoria anual) y cuya duración es inferior a un año, siendo más eficiente su tramitación como contrato menor dada su naturaleza de proyecto piloto financiado con fondos de la Unión Europea, dentro del proyecto Green Turn. El objeto del contrato se circunscribe específicamente al ámbito de la plataforma Mercadeando, tanto en su versión app como web.
- f) **Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:** Dada la naturaleza innovadora del objeto del contrato, ya que se trata de un proyecto piloto en el marco de investigación e innovación de la UE para



impulsar la competitividad europea, la transición ecológica y digital, se considera imprescindible incluir criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor para asegurar la calidad, explicabilidad, seguridad y robustez de la solución.

- g) **En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación:** No procede.
- h) **Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa:** No procede (contrato menor con licitación).

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria **CIN 4921U 2269924 PROYECTO EUROPEO GREEN TURN 2024** del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de **SICAZ 262083**.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

**Primero.-** Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio de "Actualización de contenido, mejoras funcionales, mejoras de rendimiento y mantenimiento del sistema de la plataforma Mercadeando, tanto en la APP como en la WEB", mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 11.040 €
- Presupuesto base de licitación (incluido 21% IVA): 13.358,40 €
- Duración/plazo de ejecución: hasta la finalización de la prueba piloto, con un máximo de 6 meses desde la firma del contrato.

**Segundo.-** Que el Servicio de Ciudad Inteligente proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*



**Tercero.-** Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, el Técnico Medio de Sistemas del Servicio de Ciudad Inteligente.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.